



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

864-D-13
OD 2166

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSeS- disponga que los cargos de cuota social, aplicados sobre el haber previsional, con códigos de descuentos otorgados por entidades financieras autorizadas por el artículo 14 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que hayan sido originados por el otorgamiento de un crédito dejen de debitarse automática y conjuntamente con la cancelación del mismo.

Dios guarde a la señora Presidenta.